

**CIRCULAR No. PE-03-2016**

Tegucigalpa MDC  
15 de febrero de 2016

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) tiene a bien informarles que mediante Resolución No.CD-013-02/2016 el Consejo Directivo aprobó el siguiente Producto Financiero:

**A. Nombre del Producto: Construcción de mercados y compra de locales comerciales para locatarios de los mercados a nivel nacional**

**B. Condiciones para redescuentos de este Producto Financiero:**

| Concepto   | Construcción de Mercados   | Compra de locales  |
|--|--|--|
| Monto máximo a financiar                                       | Hasta L.75,000,000.00  | Hasta L.750,000.00   |
| Cobertura del redescuento                                      | 85% del costo total de la construcción   | 100% del costo total del local   |
| Tasa de Interés del BANHPROVI a los Intermediarios Financieros | 8%   | 8%   |
| Tasa de intermediación   | 4%   | 4%   |
| Tasa al usuario final  | 12%  | 12%  |
| Instituciones Financieras Intermediarias                       | Instituciones Financieras calificadas por BANHPROVI  | Instituciones Financieras calificadas por BANHPROVI  |
| Garantía   | Hipotecaria  | Hipotecaria  |
| Plazo máximo   | Hasta 2.5 años   | Hasta 20 años  |
| Periodo de gracia  | Hasta 12 meses   | No hay   |
| Fuente de Fondos   | Fondos Propios BANHPROVI, Otros  | Fondos Propios BANHPROVI, Otros  |
| Forma de desembolso  | Desembolsos parciales  | Desembolso único   |
| Forma de pago  | De acuerdo con el flujo de fondos, hasta anual   | Cuotas mensuales niveladas   |
| Otros  | Se reconocerán inversiones realizadas dentro de un período máximo de 6 meses antes de su presentación al BANHPROVI, siempre y cuando el proyecto haya sido previamente consensuado | -Se reconocerán inversiones realizadas dentro de un período máximo de 6 meses<br>-La IFI solicitará los seguros de vida o saldo deudor, incendio, inundación y catástrofes naturales |

